

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DGCES- DG- 02192 -2017

Ciudad de México a 30 de noviembre de 2017

LIC. DIODORO VALDIVIA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE MEDIACCESS
SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Hago referencia a su escrito de fecha 13 de octubre del 2017, mediante el cual solicita la emisión del Dictamen Anual para la Institución de Seguros autorizada para operar el ramo de salud denominada **MEDIACCESS SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.** con fundamento en los artículos 4 párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 10, 13 inciso A) fracción II, IX y X de la Ley General de Salud; 14 párrafo primero y 39 fracciones VI párrafo segundo y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 y 306 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas; 5 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Servicios de Atención Médica; 18 Fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los numerales 15.2.1, 15.2.2 y 15.2.3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Al respecto me permito comunicarle que se ha efectuado la revisión de los documentos que se anexaron a su solicitud y los resultados de la visita de supervisión realizada los días 24 y 25 de julio del 2017 por personal adscrito a esta Dirección General, por lo anterior, se emite el Dictamen Anual, de acuerdo a lo señalado en el capítulo 15.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

En ese sentido, anexo al presente sirvase encontrar el documento que contiene las observaciones de algunos criterios que requieren fortalecer la información enviada, asimismo se le comunica que la atención a los mismos se revisará en la supervisión que se llevará a cabo en el ejercicio 2018. Es de señalar que para el caso que no se atiendan dichas observaciones esta Dirección General lo hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para los fines procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD
Y EDUCACIÓN EN SALUD

DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ

C.c.p. Dr. José Meljem Moctezuma.- Subsecretario y Desarrollo del Sector Salud.-Presente.
Act. Héctor Rodríguez Cabo Zaldívar. Director General de Supervisión de Seguros y Pensiones y Salud CNSF.- Presente.

Folio: DGCES-6935
Folio: DGANGRHF-1299
Sección/Serie: 1S.7
M/G/O/T/M

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Con fundamento en los artículos 4 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 10, 13 inciso A) fracciones II, IX y X de la Ley General de Salud, 14 párrafo primero y 39 fracciones VI párrafo segundo, XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 41 y 306 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 5 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, 18 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los numerales 15.2.1, 15.2.3, 15.2.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014, y derivado de la revisión de los documentos que se anexaron a su solicitud de Dictamen Anual, así como de los resultados de la visita de inspección realizada los días 24 y 25 de julio 2017, por personal adscrito a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud se otorga el presente.

DICTAMEN ANUAL FAVORABLE

A la Institución de Seguros autorizada a operar los seguros del Ramo de Salud:

**MEDIACCESS SEGUROS DE SALUD,
S.A. DE C.V.**

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2017


DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD